



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

OFICINA DE COMUNICACION E INFORMACION

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0137 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015
LIMA 10 DE JULIO 2015

VISTO:

El Memorando N° 204/SENAMHI-PREJ/2015 de fecha 09 de julio de 2015 de la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, sobre designación de fedatarios institucionales para el periodo del 09 de julio de 2015 hasta el 30 de junio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado artículo señala además que el fedatario tiene como labor comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0153 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013 de fecha 05 de julio de 2013, se designa a los fedatarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al Lic. Alberto Bernabé Pizarro Pereyra y al Ing. Olimpio Salís Cáceres, para el periodo del 01 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2015;

Que, mediante Memorando del Visto, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI, designa al Dr. Juan Julio Ordoñez Gálvez y al Ing. Raúl Franz Aguirre Almeyda como fedatarios para el periodo del 09 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2017;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Estando a lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, la conformidad de la Directora General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como fedatarios institucionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI por un periodo de dos (02) años a los trabajadores **Dr. JUAN JULIO ORDOÑEZ GALVEZ** como titular y al **Ing. RAUL FRANZ AGUIRRE ALMEYDA** como alterno, que tendrá vigencia del 09 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2017.

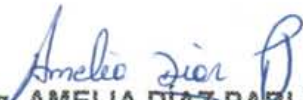


Artículo 2°.- Los fedatarios institucionales Titular y Alterno comprendidos en el artículo anterior, desempeñarán sus funciones ad honorem y los servicios que brinda será gratuito; asimismo, quedan obligados a llevar un registro de los documentos que autentiquen y certifiquen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN - SENAMHI
13 JUL. 2015
RECIBIDO
HORA 3:00 pm Nº B°
REG. 194

DISTRIBUCION:
AIS
OAJ
SGS-OCI
OGA
OGA-OPE
Interesados
Legajo Personal
09-07-2015
RAVI/APP/CAM

Reg.:
Fecha:
Firma: